



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-81274361-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-81274361-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OXIDIAL S.R.L. con RNE N°020046701, solicita la reinscripción para el producto de venta PROFESIONAL autorizado mediante certificado de RNPUD N°0250003, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de monitoreo de productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250003 que consta en IF-2024-59760329-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma OXIDIAL S.R.L. con RNE N°020046701, por el término de 5 (cinco) años a partir del 11 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2024-59823396-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 2013/2010.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250003.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N°0250003, otorgado mediante Disposición ANMAT N°9166/18.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250003 actualizado que se menciona en el artículo 1° y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-81274361-APN-DGA#ANMAT

ab